



ACA/JQSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº  
MAT: Autoriza pagos de BAS  
TEMUCO,

1001305

28 MAYO 2014

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011, la Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 3.2D/ Nº 909 del 2 de Mayo de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del prestador Rene Aguilar y CIA Limitada RUT Nº 77.461.310-2, al Fondo Nacional de Salud el 2 de mayo de 2014, para la cancelación del BAS 305346555, que fue enviado a cobro en el Sobre 36361536, no pudiendo ser cancelado de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago del BAS mencionado en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias;

**RESUELVO:**

1. Autorizar al prestador Rene Aguilar y CIA Limitada RUT Nº 77.461.310-2, el pago del BAS indicado en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTRO DE RE  
Fondo Nacional de Salud  
Dirección Zonal Sur



SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA ZONAL SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Centro de Gestión Regional Los Ríos
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

**DIRECCIÓN ZONAL SUR**

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl